

PARANÁ, 10 de Marzo de 2026

VISTO:

El Artículo 11° y el Artículo 16°, incisos d) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para la buena marcha de la Universidad convocar a Reunión Ordinaria al Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios, ello debido que a la fecha no se ha procedido a la aprobación del cronograma de sesiones ordinarias, conforme lo dispuesto por el Art 22 de la Ordenanza CS N° 041.-

Que dicha citación tiene por objeto abordar asuntos pendientes relativos a las gestiones y funciones administrativas para garantizar un adecuado funcionamiento de la Universidad y de sus Unidades Académicas, a través de una adecuada organización y efectiva sesión del órgano colegiado.-

Que la citada Reunión Ordinaria del Consejo Superior se realizará el día 16 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, con un sistema mixto de participación *virtual/presencial* utilizado habitualmente por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, desarrollándose la instancia presencial en el Rectorado, sito en Avenida Ramírez N° 1143, ciudad de Paraná.-

Que quienes decidan participar de manera presencial deberán informarlo al correo electrónico consejo_superior@uader.edu.ar.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*" y lo establecido en los Artículo 11° y el Artículo 16°, incisos d) y cc del Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas*

las providencias para la buena marcha de la Universidad" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Reunión Ordinaria al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día 16 de marzo de 2026, a las 10:00 hs, la que se realizará por un sistema de participación mixto presencial/virtual, en el Rectorado de esta Universidad, ubicado en Avda. Ramírez N° 1143 de la ciudad de Paraná, de conformidad con los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que quienes decidan participar de manera presencial deberán informarlo al Consejo Superior mediante correo electrónico: consejo_superior@uader.edu.ar, hasta el día 12 de marzo de 2026.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-